



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós
Despacho Comisorio 034 Juzgado 1º Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos
Laborales de Calarcá Q.
Sustanciación. 210

En atención a la constancia secretarial y al oficio No. JCCCAL-563 del 12 de mayo del presente año, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de Calarcá Q, y como quiera que el Subcomisionado por conducto de la Inspección Municipal de Policía de Calarcá Quindío, en fecha 08 de julio del año 2021, devolvió completa el acta de diligencia de secuestro del bien inmueble aprehendido, al interior del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, con radicación 2019-00156, que se adelanta en el Juzgado Civil Laboral del Circuito de esta ciudad, por el señor EDMUNDO VALENTIN ANDRADE, en contra del señor LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN, y que por error involuntario no se había remitido el despacho comisorio no. 034, se ordena que por secretaría se proceda a su correspondiente devolución a su lugar de origen del despacho comisorio N° 034 librado el día 04 de diciembre de 2019, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 81
DEL 31 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGU
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0345ef65255b7519084670603203ce7a3e434c564f5149ff961beaa4ce1dc4c**

Documento generado en 27/05/2022 04:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>